DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4103
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE # 2008ER2844

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA				SOLICITANTE:
COE:	21	MOVIL:	21, 4		Alcaldía Local de San Cristóbal
FECHA:	24 de abril de 2008 27 de abril de 2009	HORA:	9:30 a.m. 2:30 p.m.		**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Manzana 26 Lote 8 Manzana 27 Lote 9 Manzana 24 Lote 3 Manzana 29 Lote 8 Manzana 29 Lote 3 Manzana 29 Lote 6	Manzana 3 Lote 10 Manzana 23 Lote 4 Manzana 27 Lote 15 Manzana 27 Lote 17 Manzana 27 Lote 18 Manzana 14 ZV Lote B	ÁREA DIRECTA:	1 Ha
BARRIO:	Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector		POBLACIÓN ATENDIDA:	50
UPZ:	32 - San Blas		FAMILIAS 14	ADULTOS 22 NIÑOS 28
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal		PREDIOS EVALUADOS	12
CHIP			DOCUMENTO REMISORIO	CR-6072

2. ANTECEDENTES

El Desarrollo Los Laureles Sur Oriental Primer Sector se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD). Para el mencionado desarrollo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3444 del 4 de noviembre de 1999, con el objetivo de determinar el nivel de amenaza y riesgo de los predios del Desarrollo en mención, así como los aspectos físicos de las viviendas y las características socioculturales de la población a fin de medir los índices de vulnerabilidad. Posteriormente, y con el propósito de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 367 de 2005, la DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4315 del 5 de enero de 2006.

Finalmente, el 24 de abril de 2008 la DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-5231, documento que actualiza y reemplaza el Concepto Técnico No. 4315 de enero de 2006 emitido para el desarrollo debido a que se han modificado las condiciones de amenaza y /o riesgo a nivel de predio y han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo, por lo que el CT-5231 se elaboró para ajustar la zonificación de amenaza y riesgo al estado actual del desarrollo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De acuerdo con el CT-5231, el Desarrollo Los Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra localizado en una zona de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa. Los predios construidos dentro del desarrollo, se encuentran en riesgo medio y alto por fenómenos de remoción en masa.

De acuerdo con el CT-5231, el Desarrollo Los Laureles Sur-Oriental Primer Sector se encuentra ubicado sobre la margen izquierda del río Fucha. En la parte alta del desarrollo existen pequeños drenajes naturales, algunos de los cuales presentan empozamientos aumentando el tiempo de retención lo que favorece la infiltración subsuperficial y la posibilidad de movimiento de los estratos superficiales. El CT-5231 enfatiza sobre la no existencia de estructuras de drenaje para la captación y transporte del agua de escorrentía y la presencia de redes artesanales de acueducto con fugas, que facilitan la infiltración del agua en el terreno; por lo anterior, se genera un aumento del nivel freático que contribuye de forma determinante a los procesos de inestabilidad que se observan en el sector.

Según el CT-5231, el proceso de urbanismo en el sector comenzó en el año de 1991, año en el cual se realizó la intervención antrópica más perjudicial para el desarrollo que consistió en la desecación de la laguna localizada en el costado sur del barrio; producto de dicha intervención la laguna desapareció y debido al cambio en el régimen hidrogeológico se generó el deslizamiento de mayor magnitud presente en el desarrollo, que ha ocasionado daños severos en algunas viviendas. Otra consecuencia de la urbanización no planificada del sector, es el deficiente manejo que se hace de las aguas servidas y del agua de escorrentía, este es un factor que permite la constante degradación de los materiales que conforman la ladera originando reducción de los parámetros de resistencia de los mismos. Finalmente, otro factor que vale la pena resaltar es la forma no técnica en que se han construido las casas y se han ejecutado los cortes para el emplazamiento de las mismas, lo cual origina daños que ponen en riesgo la habitabilidad y funcionalidad de las viviendas.

Dentro del CT-5231 se entrega información referente a cada una de las manzanas del desarrollo Los Laureles Suroriental, la cual se resume a continuación:

Manzana 3: Al predio 9 se le definió por la DPAE una condición de alto riesgo no mitigable y por ende de amenaza alta; por lo anterior, fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

Manzanas 26 y 27: Predios localizados en la zona adyacente a un deslizamiento, en un sector de pendiente moderada. Considerando que los materiales presentes en estos sectores son similares a los que se encuentran en el deslizamiento, teniendo en cuenta el deficiente manejo del agua que se hace en el sector y el carácter retrogresivo que puede adquirir el citado deslizamiento dado el entorno físico del sector (pendiente, pluviosidad, intervención antrópica), se considera que esta zona es susceptible a la generación de procesos de remoción en masa en el corto y mediano plazo (Fotografía 1). A varios predios de estas manzanas se les definió condición de alto riesgo no mitigable y por ende de amenaza alta; por lo anterior, fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

Manzanas 23, 24 y 29, Zonas Verdes A, B y C (Manzana 14): En el sector donde estas manzanas se localizan se presentó un movimiento en masa de magnitud importante generado posiblemente por el aumento de la presión de poros por incremento del nivel freático debido a la intervención de una laguna localizada en la parte alta del sector. Dicho deslizamiento, aunque presenta una tasa de movimiento baja, ha ocasionado daños como grietas en muros y pisos de varias viviendas y fisuras en las redes de acueducto generando fugas en las mismas. Se trata de un movimiento activo que puede adquirir una mayor velocidad teniendo en cuenta que no se han emprendido acciones tendientes a realizar un manejo adecuado del agua, que fue el factor detonante del deslizamiento, y por lo tanto el problema de inestabilidad que se presenta en la zona no ha sido controlado (Fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Dentro del CT-5231 se emiten algunas recomendaciones de importancia que se transcriben a continuación:

- Condicionar o restringir los predios con amenaza alta y/o riesgo alto por remoción en masa y continuar con el proceso de legalización para los predios a los que se les definió amenaza media y/o riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. Se recomienda no urbanizar los lotes vacíos que en el momento no presentan condición de riesgo alto por no estar construidos, dado que se encuentran ubicados en una zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa, y destinarlos como suelos de protección por riesgo.

- Específicamente para los predios A, B y C ubicados en la zona verde ZV2 de la Manzana 14 el CT-5231 se debe verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para estos predios ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística. En caso tal, que la construcción de dichos predios se hubiese adelantado acorde con la normatividad vigente, se recomienda a los propietarios realizar un estudio geotécnico enmarcado en el Título H de la Norma Sismo Resistente NSR-98, que plantee las obras de protección y/o estabilización que se deberán implementar en el talud sobre el cual se encuentran localizados.

- Para los predios con calificación de riesgo alto, considerando las condiciones físicas del entorno y el estado actual de las viviendas, se recomienda continuar y priorizar el proceso de reasentamiento de acuerdo con las prioridades técnicas que se especifican en la tabla adjunta y destinarlos como suelo de protección por riesgo. De igual manera, se recomienda demoler las viviendas y una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.

- Los predios de los lotes 5, 9, 17 y 18 de la Manzana 27 fueron construidos después de la emisión del concepto técnico CT-4315 en el cual se les definió una condición de amenaza alta, por lo anterior, se recomienda verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para estos predios ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística.

- Para mantener la categoría de amenaza media se recomienda a la entidad competente en el corto plazo la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado que garanticen el adecuado manejo y conducción del agua potable y de las aguas servidas. Del mismo modo se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: pavimentación de vías y ejecución de obras de urbanismo.

- Del mismo modo debido a la presencia del Río Fucha, se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de dichos cuerpos, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

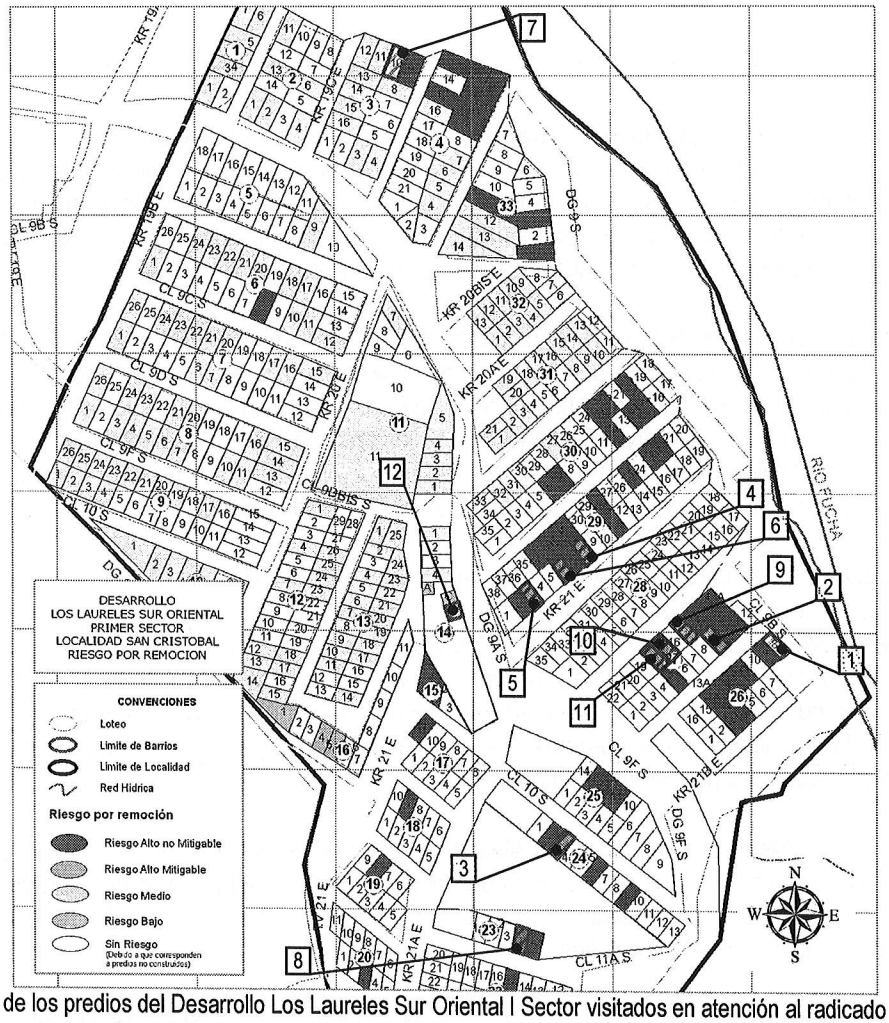

Figura 1. Localización de los predios del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector visitados en atención al radicado FOPAE 2008ER2844.

De acuerdo con la cartografía que acompaña el CT-5231, los predios referenciados en el radicado FOPAE 2008ER2844 corresponden a las manzanas y lotes que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Identificación por manzana y lote para los predios incluidos dentro del radicado de la referencia.

ID	DIRECCION	RESPONSABLE	MANZANA	LOTE
1	Carrera 19B Este No. 9-05 Sur	Maritza Juliana Almanza	26	8
2	Parte baja (invasión)	Myriam Trujillo	27	9
3	Parte alta (invasión)	José Otoniel Hincapié	24	3
4	Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur	Solangel Rivera González	29	8
5	Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur	Ángela Leonor Patiño	29	3
6	Carrera 20B Este No. 9A-13 Sur	José Cubidez	29	6
7	Calle 9 Sur No. 19C-17 Este	Rogelio Rivera	3	10
8	Lote 4 Mz 23 (parte alta invasión)	Alberto Maldonado	23	4

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ID	DIRECCION	RESPONSABLE	MANZANA	LOTE
9	Parte baja (invasión)	María Carolina Rivera Rojas	27	15
10	Parte baja (invasión)	Yamile Beltrán Cotrina	27	17
11	Parte baja (invasión)	Martha Cecilia Cotrina	27	18
12	Parte baja (invasión)	Luís Eduardo Martínez	ZV (Mz 14)	B

Finalmente, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encuentra que algunos de los predios visitados se encuentran incluidos en dicho programa, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Datos de los predios visitados que se encuentran en la base de datos del Programa de Reasentamiento.

ID	DIRECCION	MNZ	LOTE	IDENTIFICADOR	PRIORIDAD TÉCNICA	RESPONSABLE - BENEFICIARIO (*)
1	Carrera 19B Este No. 9-05 Sur	26	8	2009-4-11081	1	MARITZA JULIANA ALMANZA CUESTA
3	-	24	3	2007-4-10129	2	GUILLERMO LEÓN MESA
4	Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur	29	6 (*)	2009-4-11077	2	CARLOS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
5	Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur	29	3	2007-4-10142	2	VIVIANA
6	Carrera 21 Este No. 9A-59 Sur	29	6	2008-4-10893	2	JOSE LUIS RESTREPO
8	-	23	4	2009-4-11073	2	FLOR LIGIA CORDON GAONA

(*) La nomenclatura usada en el documento que recomienda la inclusión del predio en el Programa de Reasentamiento (DI-3674) estaba errónea, el predio realmente corresponde al Lote 8 de la Manzana 29.

Adicionalmente, la DPAE ha emitido los siguientes documentos para los sectores aledaños a las viviendas visitadas en atención del radicado de la referencia.

Tabla 2. Oficios emitidos por la DPAE para predios cercanos a los visitados en atención al radicado de la referencia.

DOCUMENTO/ FECHA VISITA	PREDIO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Zonificación de Amenazas y Riesgos por Remoción en Masa, Evaluación de Alternativas de Mitigación y Diseños Detallados de las Obras para Estabilizar El Barrio Laureles, Localidad de San Cristóbal" Abril - 1999	Desarrollo Laureles Localidad de San Cristóbal	Lla zona donde se encuentra emplazado el Desarrollo Los Laureles Sur Oriental, está constituida básicamente por un depósito fluviotorrencial; en algunos sectores sobre la margen izquierda del río San Cristóbal se presentan rellenos de arcilla con fragmentos de ladrillo y basuras. Se observaron movimientos del terreno concentrados a lo largo de la margen izquierda del río en mención, los cuales consisten en una serie de deslizamientos de carácter rotacional; en la parte alta se encuentra una zona ubicada al costado occidental de la vía de acceso, la cual está afectada por un fenómeno de remoción en masa y erosión laminar, la inestabilidad de este sector se debe posiblemente a los cortes realizados para la construcción de la vía; El problema de inestabilidad que se presenta en el sector se debe en buena medida a la falta de sistemas de alcantarillado y acueducto, pues se observó que los habitantes del desarrollo conducen las aguas negras mediante tuberías de gres, desde sus casas hasta el cauce del río, donde son arrojadas sin ningún tipo de control, de igual manera el agua potable es conducida mediante mangueras superficiales, las cuales presentan muchas uniones rudimentarias. Se recomendó construir sistemas de acueducto y alcantarillado adecuados, captar el agua infiltrada a través del depósito fluviotorrencial, mediante la utilización de drenes horizontales hincados en el contacto de este con la arcillolita y como obras de urbanismo y paisajismo se recomendó delimitar y diseñar una red de espacios públicos que logren la interacción de los ambientes en el sitio y de este con sus vecinos, mediante el trazado de vías y andenes, la definición de un parque a escala zonal, la delimitación de la zona de ronda, manejo y/o preservación ambiental del Río San Cristóbal y la arborización.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

CT-3444 Nov - 1999	Desarrollo Laureles Localidad de San Cristóbal	Concepto Técnico elaborado como insumo para el Acto de Legalización del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental, en el cual se describe que dicho desarrollo se encuentra en Amenaza Media y comprende dos (2) Zonas de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, ZA1 y ZA2; la Zona ZA1, es un sector constituido por arcillolitas en el cual se presenta un alto grado de erosión laminar, lo cual desencadenó un flujo de detritos, situación por la cual se recomienda adelantar estudios específicos que indiquen las medidas de mitigación a seguir; la Zona ZA2, es una ladera conformada por arcillolitas de alto grado de meteorización y depósitos fluviotorrenciales, la cual presenta procesos de inestabilidad por flujos y fallas rotacionales progresivas. Se recomendó no urbanizar esta área y realizar las obras de estabilización necesarias, de igual manera la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continué el deterioro del sector.
CT-43115 Ene - 2006	Desarrollo Laureles Localidad de San Cristóbal	Documento para el Programa de Legalización del Barrio Laureles Sur Oriental Primer Sector como un instrumento para la reglamentación del mismo. Se definieron en este documento como predios en Alta Amenaza todos los lotes de la Manzana 26. En Alto Riesgo No Mitigable se definieron los predios 4, 9, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana 26 (correspondientes a predios construidos). Restricción de Uso de suelo por localizarse en zona de Alta Amenaza los predios 1, 2, 3, 5, 6. 7, 8, 10, 15 y 16 de la Manzana 26 (los cuales corresponden a lotes vacíos). Se recomiendó, entre otras cosas, "*...proceder con la legalización del desarrollo, excluyendo los predios que se encuentran en la zona de amenaza alta y riesgo alto* e *Incluir en el programa de reasentamiento de familias en riesgo alto no mitigable a los habitantes de los predios en alto riesgo que actualmente no hacen parte de él y definir su nivel de prioridad...*"
Elaboración de Diseños de Obras, Presupuestos y Especificaciones Técnicas en Sitios Críticos de Riesgo Inminente por Remoción en Masa Feb - 2007	Localidad de San Cristóbal de la Ciudad de Bogotá D.C; Sitio 2 Barrio Laureles Sur Oriental	El fenómeno de inestabilidad que genera condiciones de riesgo, consiste en la generación de movimientos de tipo rotacional en los materiales de tipo glacial que afectan a los taludes de corte y áreas anexas, situación que se ve potencializada por la falta de obras de drenaje superficial, la alta pendiente de los taludes y los procesos erosivos. Se recomienda mejorar la estabilidad de la ladera y las vías de acceso al barrio, mediante la construcción de un muro en concreto reforzado y la construcción de obras de drenaje.
DI-3674 17-04-2008	Carrera 21 Este No. 9A – 59 Mz. 29 Lt. 8 (nomenclatura errónea, realmente Mz. 29 Lt. 6)	Se presenta agrietamiento de patrón diagonal con aberturas de 2 mm y longitud aproximada a 1,5 m, en el muro de cerramiento del costado suroccidental, adicionalmente se observó agrietamiento en el punto de contacto de los muros divisorios y la losa de contrapiso y humedad en los muros de la parte posterior (costado nor-occidental) de la vivienda. Las afectaciones posiblemente están asociadas a movimientos generalizados del terreno y con un avance en el proceso de inestabilidad del sector, al inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales y a deficiencias constructivas asociadas a la falta de continuidad en los elementos estructurales como vigas y columnas en la vivienda. • No se evidencian daños estructurales que comprometan la habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, ante cargas normales de servicio. • Mantener vigentes las recomendaciones del CT-4315, en el sentido de incluir en el Programa de Reasentamiento a los habitantes del Lote 08 de la Mz. 29 por encontrarse en zona de alto riesgo y definir su nivel de prioridad. • Incluir en el Programa de Reasentamiento con Prioridad Técnica 2, el predio del Lote No. 08 de la Manzana 29.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

RO-34677 17-12-2008	Desarrollos Laureles, La Cecilia y Aguas Claras	Se realiza un recorrido por el sector identificando cuatro (4) procesos de remoción en masa principales identificados como PRM1, PRM2, PRM3 y PRM4. En particular el PRM2 es identificado al costado norte de la ladera ubicada al costado sur del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental, evidenciado por la presencia de un escarpe de 40cm y longitud cercana a los 40m, con inclinación de tendencia vertical, se observa evidencia del desprendimiento de capa vegetal, involucrando un volumen de aproximadamente 150m^3, los cuales se depositaron hacia la parte baja de dicho sector, sin comprometer la funcionalidad ni la transitabilidad de la Calle 9F Sur, ubicada al costado oriental del área en comento; el proceso posiblemente se encuentra relacionado con la carencia de medidas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en la ladera en mención y la carencia de medidas de estabilización en la misma, así como también es posible que se encuentre relacionado con el fenómeno de remoción en masa anteriormente descrito e identificado como PRM1. • La estabilidad del sector evaluado no se encuentra comprometida en el corto plazo a pesar de los procesos de remoción en masa identificados; es posible que en el mediano plazo se presenten avances retrogresivos de dichos fenómenos (desprendimientos y flujos de material). • A la Alcaldía Local, la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UARMV y a la Dirección Técnica de Malla Vial del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su competencia, llevar a cabo acciones tendientes a definir el responsable y/o responsables de implementar la estabilización del sector evaluado, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del sector, las zonas aledañas y el tránsito tanto vehicular como peatonal de las vías.
RO-35437 02-04-2009	Lote 8 Manzana 26	La vivienda del Lote 8 de la Manzana 26, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida con materiales de recuperación, con placa de concreto en el piso y cubierta liviana en tejas de zinc. Hacia el costado oriental (zona de lavadero) se presentan algunos agrietamientos en el piso, los cuales no comprometen la estabilidad ni habitabilidad de la vivienda. También se observaron filtraciones de aguas al interior de la vivienda, • El Predio 8 Manzana 26 fue identificado como "predio vacío" localizado en zona de alta amenaza por fenómenos de remoción en masa en Enero de 2006 mediante el Concepto Técnico CT-4315 y para el cual se recomendó entre otras cosas restringir su uso y no urbanizar. Por lo tanto, y considerando que la vivienda que se encuentra emplazada en dicho predio corresponde a una nueva construcción ubicada en zona de alto riesgo no mitigable con restricción de uso y prohibición para urbanizar y además corresponde a una construcción posterior al 29 de noviembre de 2005 localizada en la franja de adecuación y en el área de reserva de los cerros orientales de la ciudad, se recomienda a la Alcaldía Local adelantar lo pertinente de acuerdo a lo de su competencia. • Con respecto a la solicitud de que el Predio 8 Manzana 26, Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, Localidad de San Cristóbal, sea ingresado al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zona de Alto Riesgo no Mitigable, le recordamos que el objetivo de dicho Programa está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable por deslizamientos o inundación. Por lo tanto, y dado que el predio en mención al momento de la elaboración del censo adelantado como insumo para la elaboración del Concepto Técnico CT-4315 de enero de 2006 correspondía a un lote vacío, éste NO pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.
2009ER5230 21-04-2009	Lote 8 Manzana 26	Juzgado Setenta y Uno Penal Municipal Maritza Juliana Almanza, habitante de la vivienda del Lt 8 Mz 26 acude a la acción de tutela en aras que sean protegidos sus derechos constitucionales fundamentales a la salud y la vida en condiciones dignas, ordenándose a la DPAE la inscripción de su grupo familiar dentro de las personas beneficiadas con el Programa de Reasentamiento. Se ordena a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, realice las gestiones pertinentes para incluir en el listado de población reubicada a la señora Almanza como a su grupo familiar compuesto por tres (3) menores de edad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

CR-6055 28-04-2009	Lote 8 Manzana 26	En cumplimiento con lo ordenado por la providencia proferida por el Juez Setenta y Uno (71) Penal Municipal, Dra. Blanca Helena Mateus Morales, del día 13 de abril de 2009 en el proceso de tutela 2009 / 0089, el cual fue notificado en la DPAE el día 24 de Abril de 2009 mediante el número FOPAE 2009ER5230, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE procedió, acorde con la parte considerativa de dicho fallo, a recomendar a la Caja de Vivienda Popular la inclusión en el Programa de Reasentamiento mediante el identificador Sire 2009-4-11081 a la Señora MARITZA JULIANA ALMANZA CUESTA y su núcleo familiar, dado que, según el Decreto Distrital 230 de 2003 la CVP es la Entidad competente para adelantar el proceso de reasentamiento de familias en el Distrito.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Los predios visitados en atención al radicado FOPAE 2008ER2844, se localizan en sectores diversos del Desarrollo Los Laureles Suroriental; dichos predios se relacionan y describen en la Tabla 4 (ver Figura 1):

Tabla 4. Identificación, nomenclatura y descripción de los predios del Desarrollo Los Laureles Suroriental, objeto de visita e inspección.

ID	MZ.	LT.	DIRECCION / RESPONSABLE	DESCRIPCIÒN Y OBSERVACIONES
1	26	**8**	Maritza Juliana Almanza (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y láminas de madera (triplex) con losa de contrapiso en mortero y cubierta en teja ondulada de asbesto cemento soportada por un entramado de madera (Fotografía 3); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. En su costado oriental se localiza un lavadero que dispone parte de sus aguas servidas directamente a la ladera; adicionalmente se apreciaron tuberías del acueducto comunal con daños y filtraciones de agua sobre el terreno. No se identificaron daños o afectaciones que sugieran la posibilidad de compromisos en la habitabilidad o estabilidad de la vivienda en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
2	27	**9**	Myriam Trujillo (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y láminas de madera (triplex) con losa de contrapiso en mortero y cubierta en teja de zinc soportada por un entramado de madera (Fotografía 4); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. Se apreciaron algunos desniveles y hundimientos en pisos. No se identificaron daños o afectaciones que sugieran la posibilidad de compromisos en la habitabilidad o estabilidad de la vivienda en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
3	24	**3**	José Otoniel Hincapié (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y láminas de madera (triplex) con piso en suelo apisonado cubierto por alfombras y plásticos, y cubierta en teja de zinc soportada por un entramado de madera (Fotografía 5); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. No se identificaron daños o afectaciones que sugieran la posibilidad de compromisos en la habitabilidad o estabilidad de la vivienda en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ID	MZ.	LT.	DIRECCION / RESPONSABLE	DESCRIPCIÒN Y OBSERVACIONES
4	29	**8**	Solangel Rivera González Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y láminas de madera (triplex) con losa de contrapiso en mortero y cubierta en tejas de zinc y plásticas, soportadas por un entramado de madera (Fotografía 6); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. Para su emplazamiento hacia el costado suroriental, donde se localizan la cocina y el baño, posiblemente se generó un relleno sin medidas de confinamiento el cual quedó ubicado dentro de la zona de afectación del gran proceso de remoción en masa identificado en el sector. Durante la visita del 24 de abril de 2008 se observaron agrietamientos muy amplios, de hasta 10 de abertura, en los pisos del sector suroriental, así como pérdida de verticalidad en elementos cargueros de madera, los cuales sugerían la posibilidad de compromiso en la estabilidad de la vivienda en el corto plazo ante cargas normales de servicio; la situación de riesgo permaneció invariable según se pudo apreciar en la visita del 28 de abril de 2009.
5	29	**3**	Ángela Leonor Patiño Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur	Vivienda de un (1) nivel en mampostería parcialmente confinada por columnas, con piso en suelo apisonado y cubierta en teja de zinc (Fotografía 7). Presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de vigas de amarre y posiblemente con una cimentación poco competente, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar. Presenta agrietamientos de hasta 2 cm de abertura en marcos de puertas y ventanas, así como un amplio agrietamiento de tendencia vertical (abertura mayor a 5 cm) que divide la vivienda en dos, revelando que su sector posterior (costado suroriental) presenta una leve inclinación; la afectación descrita posiblemente es inducida por el proceso de remoción en masa de carácter general que afecta el sector. La habitabilidad y estabilidad de la vivienda pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
6	29	**6**	José Cubídez / José Luís Restrepo Carrera 20B Este No. 9A-13 Sur	Vivienda de un (1) nivel en mampostería confinada por vigas y columnas de concreto, con cubierta en teja de zinc (Fotografía 8); para su emplazamiento se generó, sobre su sector suoriental un relleno confinado por un muro de piedra pegada. Se presentan grietas de tendencia diagonal en el muro de piedra que confina el relleno, , agrietamiento de patrón diagonal con aberturas aproximadas a los 2 mm y longitud de cerca de 1,5 m, en el muro de cerramiento del costado suroccidental, agrietamiento en el punto de contacto de los muros divisorios y la losa de contrapiso, y humedad en los muros de la parte posterior; afectaciones posiblemente asociadas al desconfinamiento del terreno de cimentación de dicho muro, inducido por el proceso de remoción en masa de carácter general que afecta el sector. A pesar de dicha afectación, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
7	3	**10**	Rogelio Rivera Calle 9 Sur No. 19C-17 Este	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y lámina de madera (triplex), con cubierta en teja de zinc soportada por un entramado de madera y pisos en mortero (Fotografía 9); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. Debido a la pendiente del terreno sobre la que se emplaza, la vivienda presenta escalonamientos y pisos con inclinación; adicionalmente es posible que presente un talud de corte sobre su costado sur, si bien dicha situación no pudo verificarse durante la visita técnica. La vivienda se localiza en la margen izquierda del río Fucha y posiblemente dentro de la zona de ronda del mismo. El sector sur de la vivienda presenta problemas severos de humedad, sobretodo en temporadas lluviosas, posiblemente originados por el mal manejo de aguas en las partes altas de la ladera y en el talud posiblemente localizado en dicho costado del predio. Adicionalmente algunos elementos verticales de madera presentan pérdida de verticalidad, si bien no fue posible corroborar si dicha situación se debe a las deficiencias constructivas o a algún proceso de reptación del terreno hacia el cauce del río Fucha. La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ID	MZ.	LT.	DIRECCION / RESPONSABLE	DESCRIPCIÒN Y OBSERVACIONES
8	23	**4**	Alberto Maldonado (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en mampostería simple, con cubierta en teja de zinc, emplazada en la parte alta de una ladera; presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas de concreto reforzado (Fotografía 10). En su zona posterior (costado norte) presenta la batería sanitaria en material de recuperación. A pesar de sus deficiencias constructivas, durante las visitas no se apreciaron afectaciones que sugirieran la posibilidad de un compromiso en la estabilidad estructural o habitabilidad de la construcción en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
9	27	**15**	María Carolina Rivera Rojas (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel con cerramiento en lona plástica (polisombra) y materiales de recuperación, con cubierta en tejas de zinc y asbesto-cemento soportada por un entramado de madera, piso en suelo apisonado cubierto por alfombras (Fotografía 11); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. La vivienda se localiza en el flanco sur del movimiento en masa principal identificado en el sector. A pesar de sus deficiencias constructivas, durante las visitas no se apreciaron afectaciones que sugirieran la posibilidad de un compromiso en la estabilidad estructural o habitabilidad de la construcción en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
10	27	**17**	Yamile Beltrán Cotrina (Sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y lámina de zinc soportada por elementos de madera, con cubierta en teja de zinc (Fotografía 12); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. La vivienda se localiza en el flanco sur del movimiento en masa principal identificado en el sector. A pesar de sus deficiencias constructivas, durante las visitas no se apreciaron afectaciones que sugirieran la posibilidad de un compromiso en la estabilidad estructural o habitabilidad de la construcción en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
11	27	**18**	Martha Cotrina (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación, cubierta en lámina de zinc soportada por elementos de madera, piso en suelo apisonado cubierto de alfombras (Fotografía 13); presenta deficiencias constructivas relacionadas con la mala calidad de los materiales que la componen y la carencia de elementos de carga y arriostramiento apropiados. La vivienda se localiza en el flanco sur del movimiento en masa principal identificado en el sector. A pesar de sus deficiencias constructivas, durante las visitas no se apreciaron afectaciones que sugirieran la posibilidad de un compromiso en la estabilidad estructural o habitabilidad de la construcción en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
12	ZV	**B**	Luís Eduardo Martínez (sin dato de dirección)	Vivienda de un (1) nivel en material de recuperación con cubierta en lámina de zinc, emplazada en la parte media de una ladera de pendiente moderada, razón por la cual para su emplazamiento hacia el costado occidental se generó un talud de corte de cerca de 2 m de altura sin medidas de estabilización ni de manejo de aguas; y sobre el costado oriental, un relleno en el que no se identificaron medidas de confinamiento apropiadas (Fotografía 14). Durante la visita del 24 de abril de 2008 no se apreciaron afectaciones que comprometieran la habitabilidad y estabilidad de la construcción, sin embargo, durante la visita del 28 de abril de 2009 se apreció una grieta de tracción de cerca de 30 m perteneciente al proceso de remoción en masa identificado en la RO-34677 como PRM2 y que se conecta con el talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda; el proceso ha generado ya desprendimientos menores de material en dicho talud de corte. Por lo anterior, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

Con referencia al proceso de remoción en masa identificado como PRM2 en la Respuesta Oficial No. RO-34677, durante la visita técnica del 27 de abril de 2009 se apreció un aumento significativo en la abertura de la grieta de tracción principal, la cual hasta el momento solo expone material orgánico superficial. El proceso exhibe una direccionalidad marcada hacia el punto en el que se emplaza la vivienda del Lote B de la zona verde ZV2 (Manzana 14), comenzando a desestabilizar

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

sectores del relleno de emplazamiento de la misma, con posibilidad de compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de dicha construcción en el corto plazo. El proceso de remoción PRM2 posiblemente sea una extensión o avance hacia el norte del proceso de remoción principal que afecta el sector, identificado como PRM1 en la RO-34677 (Figura 2).

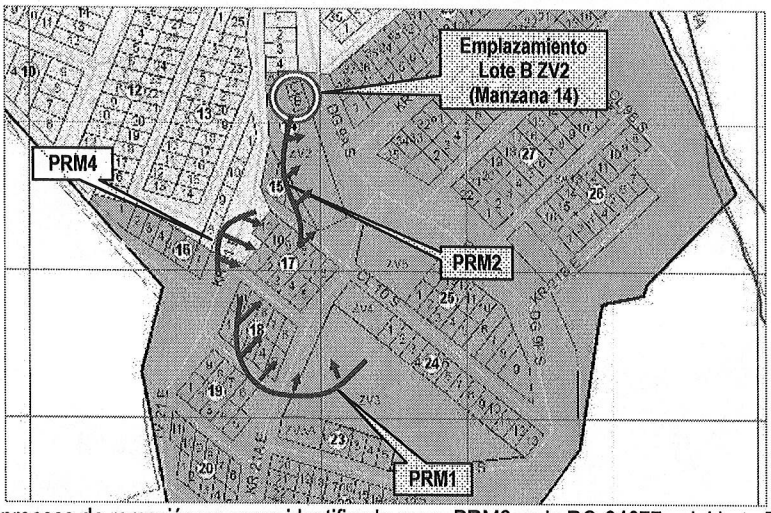

Figura 2. Localización del proceso de remoción en masa identificado como PRM2 en la RO-34677 y del Lote B de la ZV2 (Manzana 14).

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

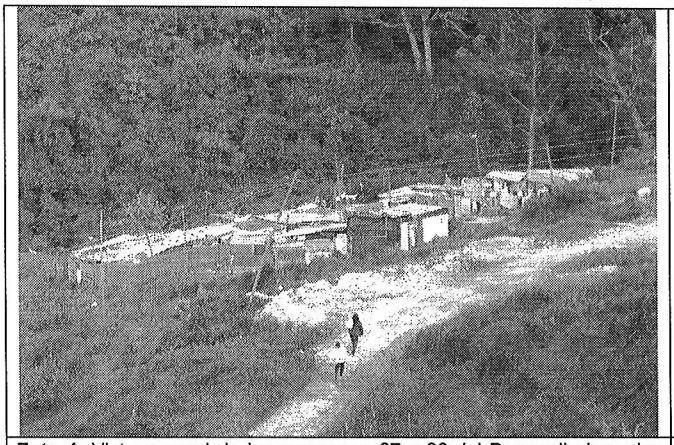

Foto 1. Vista general de las manzanas 27 y 26 del Desarrollo Laureles (tomada el 17-12-2009).

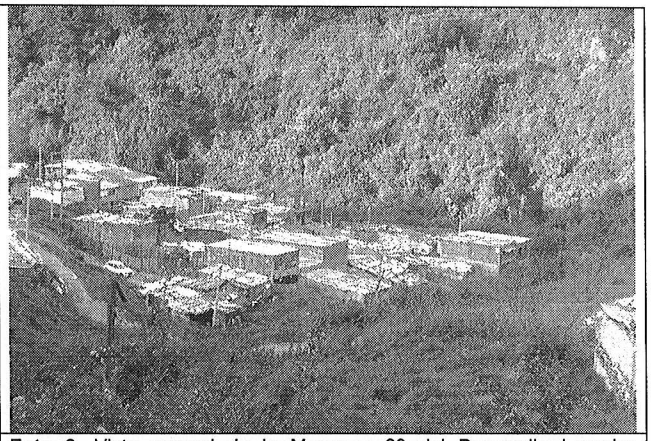

Foto 2. Vista general de la Manzana 29 del Desarrollo Laureles (tomada el 17-12-2009).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

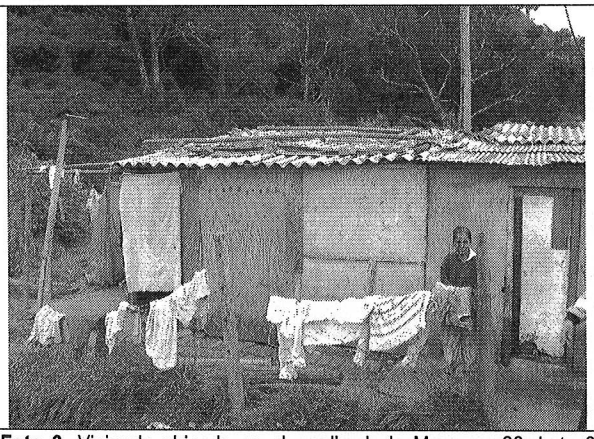

Foto 3. Vivienda ubicada en el predio de la Manzana 26, Lote 8 (tomada 24-04-2008).

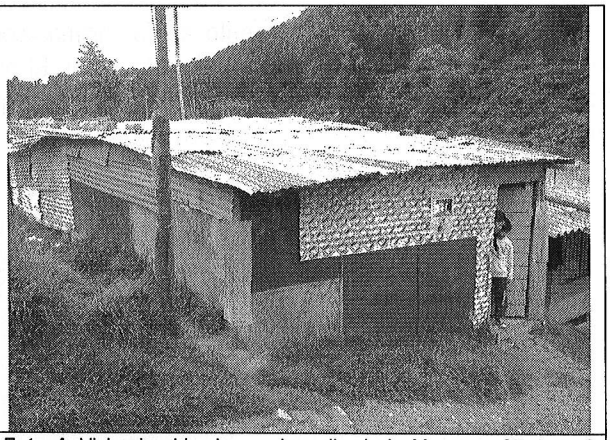

Foto 4. Vivienda ubicada en el predio de la Manzana 27, Lote 9 (tomada 24-04-2008).

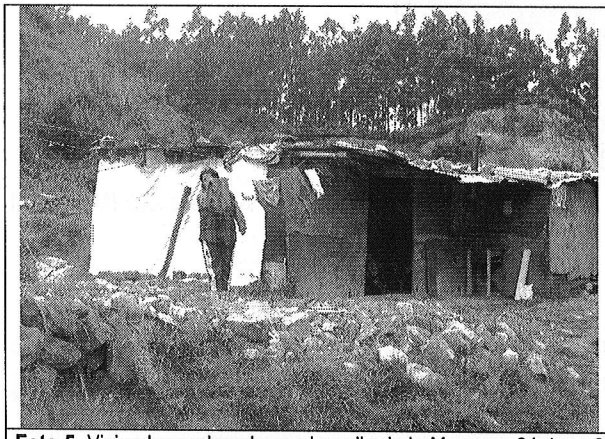

Foto 5. Vivienda emplazada en el predio de la Manzana 24, Lote 3 (tomada 24-04-2008).

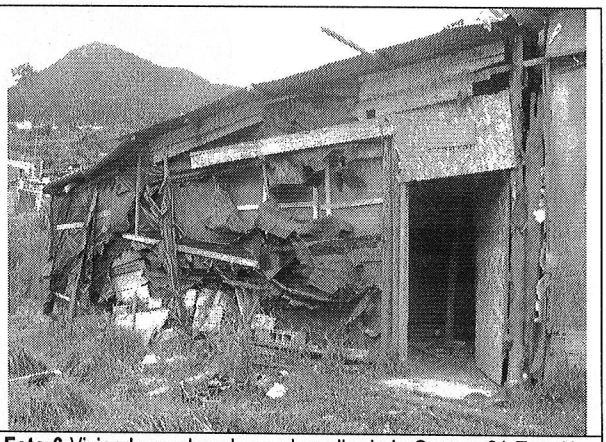

Foto 6 Vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur (Manzana 29 Lote 8) (tomada 24-04-2008).

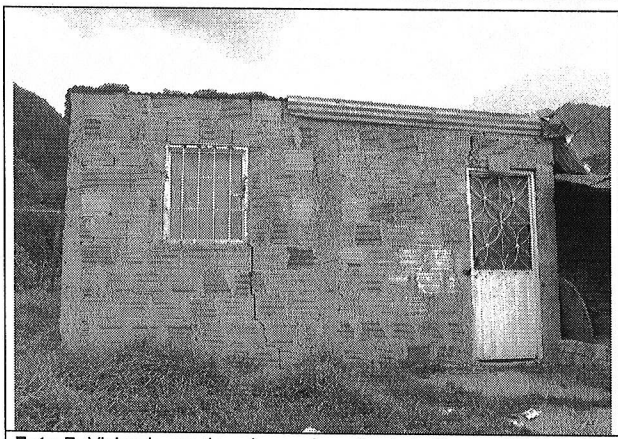

Foto 7. Vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur (Manzana 29 Lote 3) (tomada 24-04-2008).

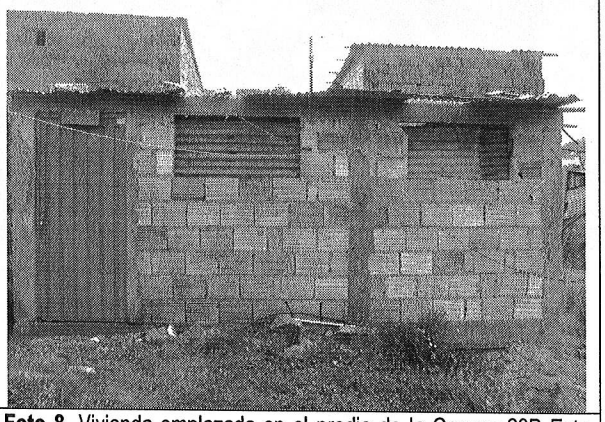

Foto 8. Vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20B Este No. 9A-13 Sur (Manzana 29 Lote 6) (tomada 24-04-2008).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

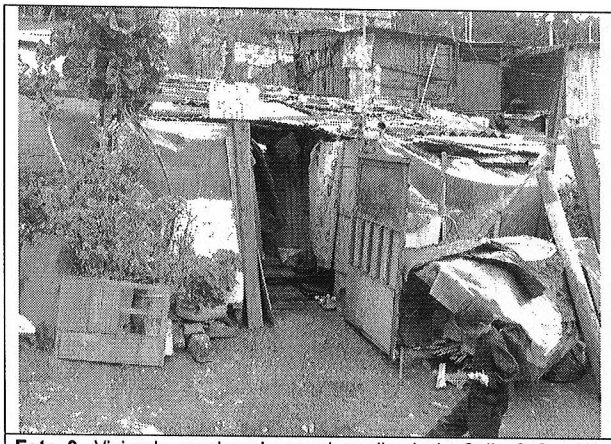

Foto 9. Vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 Sur No. 19C-17 Este (Manzana 3, Lote 10) (tomada 24-04-2008).

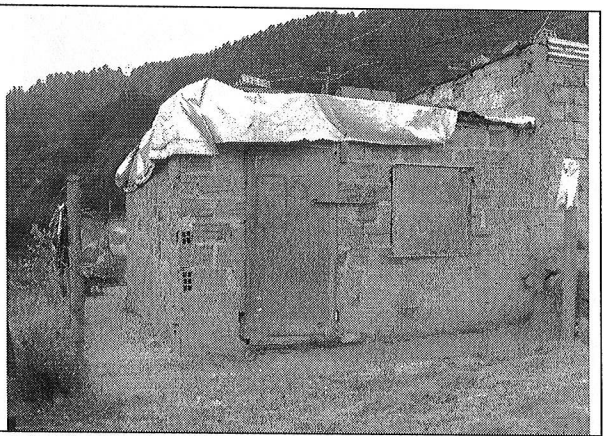

Foto 10. Vivienda emplazada en el predio de la Manzana 23, Lote 4, parte alta del Desarrollo Laureles S.O. (tomada 24-04-2008).

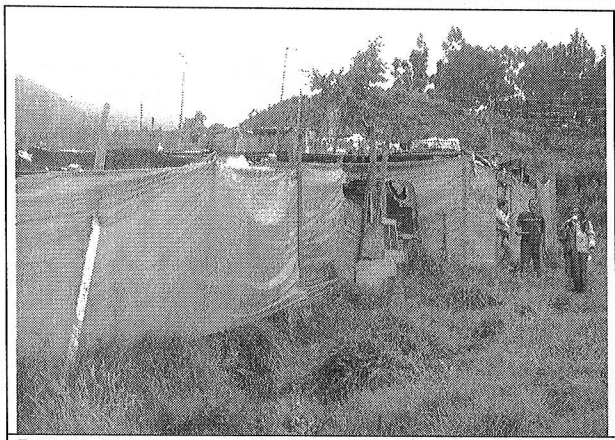

Foto 11. Vivienda emplazada en el predio de la Manzana 27, Lote 15 (tomada 24-04-2008).

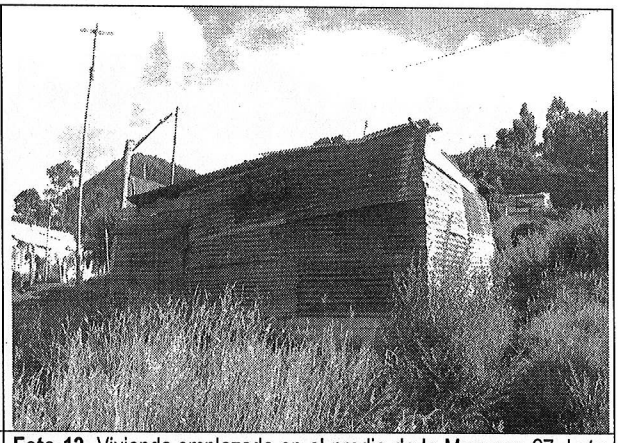

Foto 12. Vivienda emplazada en el predio de la Manzana 27, Lote 17 (tomada 28-04-2009).

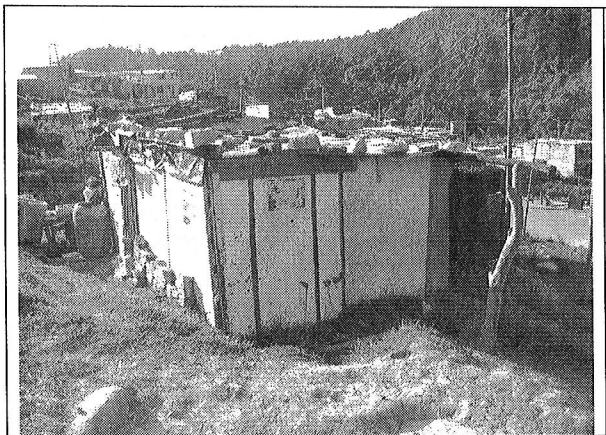

Foto 13. Vivienda emplazada en el predio de la Manzana 27, Lote 18 (tomada 28-04-2009).



Foto 14. Vivienda emplazada en el Lote B de la Zona Verde ZV2 (Manzana 14).

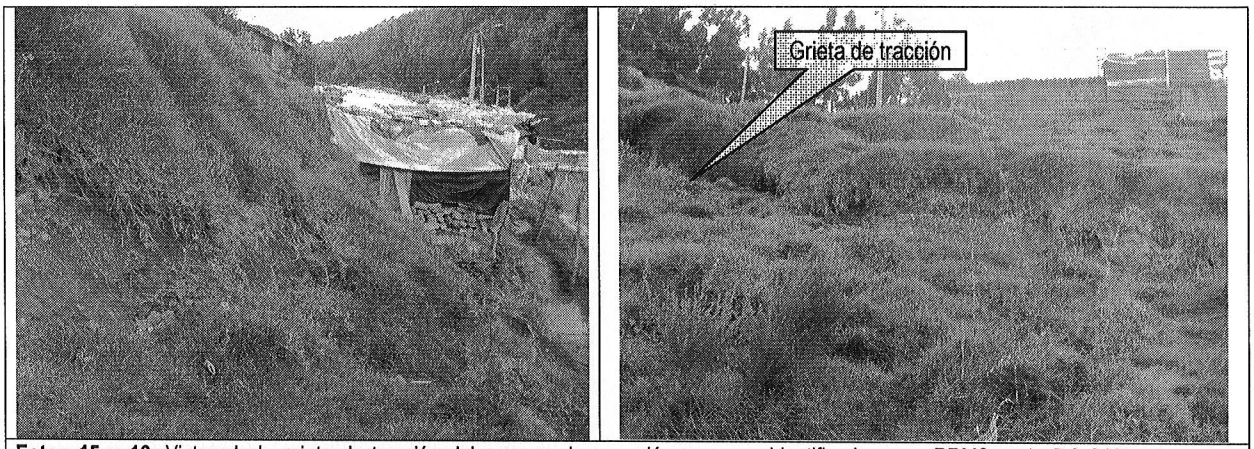

Fotos 15 y 16. Vistas de la grieta de tracción del proceso de remoción en masa identificado como PRM2 en la RO-34677. La grieta presenta direccionalidad hacia la vivienda ubicada en el Lote B de la zona verde ZV2 (Manzana 14) (tomadas 28-04-2009).

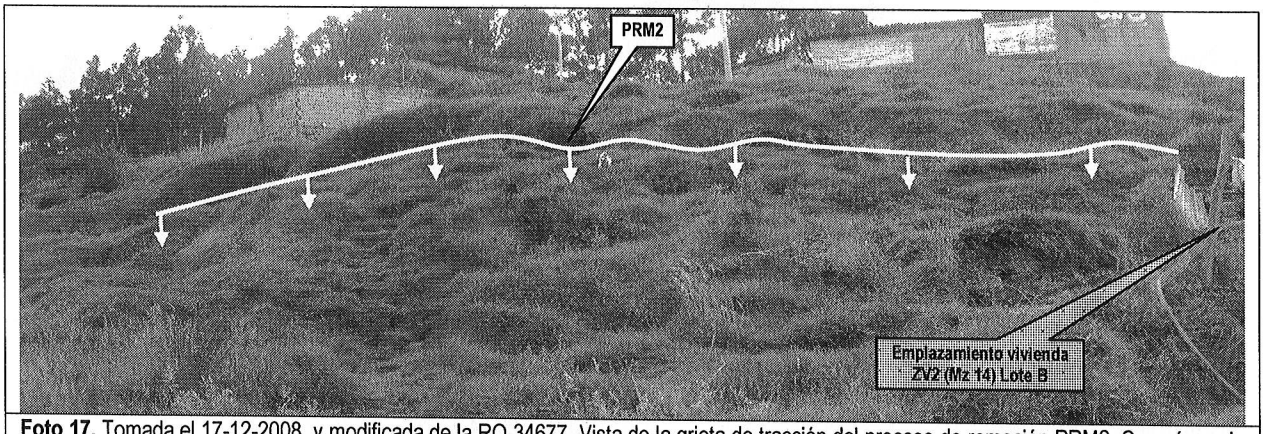

Foto 17. Tomada el 17-12-2008, y modificada de la RO-34677. Vista de la grieta de tracción del proceso de remoción PRM2. Compárese la abertura de la grieta con la registrada en la Foto 16, tomada cuatro meses después.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
2	Myriam Trujillo	Mz 27 Lote 9 (sin dato dirección)	-				Algunos desniveles y hundimientos en pisos.
4	Solangel Rivera González	Mz 29 Lote 8 (Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur)	-				Agrietamientos muy amplios, de hasta 10 cm de abertura, en los pisos del sector suroriental, pérdida de verticalidad en elementos cargueros de madera.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
5	Ángela Leonor Patiño	Mz 29 Lote 3 (Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur)	-				Se presentan agrietamientos de hasta 2 cm de abertura en marcos de puertas y ventanas, así como un amplio agrietamiento de tendencia vertical (abertura mayor a 5 cm) que divide la vivienda en dos, revelando que su sector posterior (costado suroriental) presenta una leve inclinación.
6	José Cubídez / José Luís Restrepo	Mz 29 Lote 6 (Carrera 20B Este No. 9A-13 Sur)	-				Grietas de tendencia diagonal en el muro de piedra que confina el relleno, agrietamiento de patrón diagonal con aberturas aproximadas a los 2 mm y longitud de cerca de 1,5 m, en el muro de cerramiento del costado suroccidental, agrietamiento en el punto de contacto de los muros divisorios y la losa de contrapiso, y humedad en los muros de la parte posterior.
7	Rogelio Rivera	Mz 3 Lote 10 (Calle 9 Sur No. 19C-17 Este)	-	4	4	-	El sector sur de la vivienda presenta problemas severos de humedad, sobretodo en temporadas lluviosas. Adicionalmente algunos elementos verticales de madera presentan pérdida de verticalidad.
12	Luís Eduardo Martínez	ZV (Mz 14) Lote B (sin dato de dirección)	-	4	4	-	Desprendimientos menores de material del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur (Mz 29 Lote 8) y de la Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur (Mz 29 Lote 3) por causa de sus deficiencias constructivas y el compromiso en su estabilidad estructural generada posiblemente por el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector.

- En el corto plazo, avance en dirección norte del proceso de remoción en masa identificado como PRM2 en la Respuesta Oficial No. RO-34677, con compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el Lote B de la Zona Verde ZV2 (Manzana 14).

- En el mediano plazo, avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector, con posibilidad de compromisos en la estabilidad estructural y habitabilidad de otras viviendas emplazadas en dicho asentamiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 24 de abril de 2008 y 27 de abril de 2009, inspección visual de doce (12) viviendas emplazadas en diversos puntos del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal y de las condiciones generales del asentamiento en comento.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 003870 del 24 de abril de 2008, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur (Lote 8 Mz 29); el Acta fue firmada por la señora Solangel Rivera, con C.C. 24.764.035, habitante del predio.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 003871 del 24 de abril de 2008, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur (Lote 3 Mz 29); el Acta fue firmada por la señora Angela Leonor Patiño con C.C. 52.523.124, habitante del predio.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 005472 del 27 de abril de 2009, de la vivienda emplazada en el predio identificado como Lote B de la Zona Verde ZV2 (Manzana 14); el Acta fue firmada por el señor Luís Eduardo Martínez con C.C. 93.411.510, habitante del predio.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que se cumpla con la recomendación impartida a través del Concepto Técnico No. CT-5231 en el sentido de verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para el predio identificado como Lote B de la ZV2 (Mz14) ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística; adicionalmente para que se atienda, por parte de los habitantes de dicho predio, la solicitud de evacuación emitida el día 27 de abril de 2009.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur (Mz 29 Lote 8) y de la Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur (Mz 29 Lote 3) del desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones que presentan posiblemente asociadas al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector, sus deficiencias constructivas y el deficiente manejo de aguas superficiales y subsuperficiales predominante en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio identificado como Lote B de la Zona Verde ZV2 (Manzana 14) pueden verse comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, por causa del proceso de inestabilidad del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda en comento, inducido por el avance en sentido norte de la grieta de tracción del proceso de remoción en masa identificado como PRM2 en la Respuesta Oficial No. RO-34677.

- Evacuar y cambiar de Prioridad Técnica 1 a Prioridad Técnica 2 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios del desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal, incluidos en la siguiente tabla:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

MNZ.	LT.	DIRECCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO
29	8 (*)	Carrera 21 Este No. 9A-55 Sur	Carlos Alberto González López / Solangel Rivera González	9.816.725
29	3	Carrera 21 Este No. 9A-85 Sur	Viviana / Ángela Leonor Patiño	-

(*) Téngase en cuenta que en el DI-3674 el predio se identificó erróneamente como Lote 6 de la Manzana 29.

- Mantener la evacuación de la vivienda emplazada en el predio identificado como Lote B de la Zona Verde ZV2 (Manzana 14) donde habita el señor Luís Eduardo Martínez y su familia.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio identificado como Lote B de la Zona Verde ZV2 (Manzana 14) donde habita el señor Luís Eduardo Martínez y su familia, realizada mediante el Acta No. 005472 del 27 de abril de 2009; así mismo, dar cumplimiento a la recomendación emitida en el Concepto Técnico No. CT-5231 con referencia a los predios A, B y C de la Zona Verde ZV2, la cual se reescribe a continuación:

  - *Zonas Verdes A, B y C: Estos predios fueron construidos dentro de la Zona Verde ZV2. Por tal razón, se debe verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para estos predios ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística. En caso tal, que la construcción de dichos predios se hubiese adelantado acorde con la normatividad vigente, se recomienda a los propietarios realizar un estudio geotécnico enmarcado en el Título H de la Norma Sismo Resistente NSR-98, que plantee las obras de protección y/o estabilización que se deberán implementar en el talud sobre el cual se encuentran localizados.*

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas del desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal incluidas en la siguiente tabla no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni por sus deficiencias constructivas, ni a causa de las afectaciones descritas en este informe, posiblemente asociadas al proceso de inestabilidad identificado en el desarrollo Los Laureles.

MNZ.	LT.	DIRECCION	RESPONSABLE
26	8	Carrera 19B Este No. 9-05 Sur	Maritza Juliana Almanza
27	9	Parte baja (invasión)	Myriam Trujillo
24	3	Parte alta (invasión)	José Otoniel Hincapié
29	6	Carrera 20B Este No. 9A-13 Sur	José Cubidez
3	10	Calle 9 Sur No. 19C-17 Este	Rogelio Rivera
23	4	Lote 4 Mz 23 (parte alta invasión)	Alberto Maldonado
27	15	Parte baja (invasión)	María Carolina Rivera Rojas
27	17	Parte baja (invasión)	Yamile Beltrán Cotrina
27	18	Parte baja (invasión)	Martha Cecilia Cotrina

- Mantener con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio del Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal, incluido en la siguiente tabla:

MNZ.	LT.	DIRECCION	RESPONSABLE
26	8	Carrera 19B Este No. 9-05 Sur	Maritza Juliana Almanza

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Mantener con Prioridad Técnica 2 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios del Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal, incluidos en la siguiente tabla:

MNZ.	LT.	DIRECCION	RESPONSABLE
24	3	-	Guillermo León Mesa / José Otoniel Hincapié
29	6	Carrera 21 Este No. 9A-59 Sur	José Luís Restrepo / José Cubidez
23	4	-	Flor Ligia Cordón Gaona / Alberto Maldonado

- Incluir con Prioridad Técnica 2 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios del Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal, incluidos en la siguiente tabla:

MNZ.	LT.	DIRECCION	RESPONSABLE
27	9	Parte baja (invasión)	Myriam Trujillo
27	15	Parte baja (invasión)	María Carolina Rivera Rojas
27	17	Parte baja (invasión)	Yamile Beltrán Cotrina
27	18	Parte baja (invasión)	Martha Cecilia Cotrina

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 9 Sur No. 19C-17 Este (Manzana 3 Lote 10), consultar la reglamentación urbanística definida para el Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 9 Sur No. 19C-17 Este (Manzana 3 Lote 10), implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la cosntrucción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de los predios evaluados y no evacuados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES** **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co